BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV
EDICION DE 20 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 22 de febrero de 1984

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 218368

Nº 11.917

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO
Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO DAVALOS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	$a 48,—	$a 0,40 la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	$a 90,—	$a 0,40 „ „
Avisos Comerciales	$a 90,—	$a 0,40 „ „
Avisos Administrativos	$a 48,—	$a 0,40 „ „
Edictos de Mina, Denuncia y Mensura	$a 48,—	$a 0,40 „ „
Explotación y Cateo	$a 40,—	$a 0,40 „ „
Edictos Concesión de Agua Pública	$a 48,—	$a 0,40 „ „
Edictos Judiciales	$a 40,—	$a 0,40 „ „
Posesión Veinteñal	$a 90,—	$a 0,40 „ „
Edictos Sucesorios	$a 48,—	$a 0,40 „ „
Remates Inmuebles y Automotores	$a 90,—	$a 0,40 „ „
Remates Varios	$a 48,—	$a 0,40 „ „
Balances		
Ocupando más de ¼ de página hasta ½ página	$a 100,—	
Ocupando más de ½ página y hasta una página	$a 200,—	
más un adicional de	$a 120,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	$a 400,—
Semestral	$a 300,—
Trimestral	$a 180,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	$a 5,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	$a 7,-
Atrasado, más de un año	$a 10,
Separata	$a 15,-

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.G. Nº 351 del 9-2-84 — Otorga a favor de Municipios del Interior, anticipos de coparticipación 477

S.G.G. Nº 352 del 9-2-84 — Pone en posesión del mando gubernativo de la Provincia al señor Vice Presidente del Senado, mientras dure la ausencia de su titular 478

S.G.G. Nº 353 del 9-2-84 — Adhiérese el Poder Ejecutivo al duelo del Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados 478

S.G.G. Nº 354 del 9-2-84 — Amplía el temario previsto en los artículos 1º de los Decretos Nºs. 96/83, 107/83, 225/83, 94/84, 157/84, 220/84 y 239/84 478

M.G. Nº 355 del 9-2-84 — Otorga a favor de la Municipalidad de Colonia Santa Rosa anticipo de coparticipación 479

M.G. Nº 356 del 9-2-84 — Otorga a favor de la Municipalidad de Pichanal, anticipo de coparticipación 479

Pág.

S.G.G. Nº 357 del 10-2-84 — Pone interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, mientras dure la ausencia de su titular 479

M.G. Nº 360 del 13-2-84 — Otorga a favor de Municipios del Interior, anticipos de coparticipación 480

M.G. Nº 361 del 13-2-84 — Designa en carácter "ad honorem" a Coordinadores de la Campaña "Salta cumple con su deber" 481

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 350 del 9-2-84 — Reconoce sobreasignación por subrogancia a personal temporario de la Dirección General de Rentas 481

M.G. Nº 362 del 13-2-84 — Prorroga la inclusión del señor Director General de la Secretaría de Estado de Municipalidades en el Régimen de trabajo con Dedicación Semi-Exclusiva 481

RESOLUCIONES DELEGADAS

M.E. M.B.S. y S.E.H. y E.
Nº 122-DC del 10-2-84 — Traslada al Jefe del Departamento de Análisis Financiero de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda .. 481

M.B.S. Nº 123-D del 10-2-84 — Modifica situación de revista de personal temporario dependiente del Hospital de Colonia Santa Rosa (designado por resolución ministerial Nº 141 D/83 y prorrogada por decretos Nºs. 1596/83, 196/83 y 251/84) 481

M.B.S. Nº 124-D del 10-2-84 — Prorroga designación temporaria de personal dependiente del Programa de Atención Primaria de la Salud de la Dirección General de Medicina Sanitaria 482

M.B.S. Nº 125-D del 10-2-84 — Acepta la renuncia a personal dependiente del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de Orán 482

S.G.G. Nº 126-D del 10-2-84 — Designa a diverso personal en la Dirección de Ceremonial y Audiencias, a partir del 1º-1-84 y por el término de cinco (5) meses 482

M.B.S. Nº 127-D del 10-2-84 — Designa personal temporario para desempeñarse como secretario administrativo de la Dirección Gral. de Deportes y Recreación 482

M.E. Nº 128-D del 10-2-84 — Acepta la renuncia presentada por personal administrativo de Planta Permanente del Ministerio de Economía . 482

M.E. Nº 129-D del 10-2-84 — Acepta la renuncia presentada por personal de la Administración del Fondo Especial del Tabaco 482

RESOLUCION CONJUNTA

M.B.S. Nº 130-D del 10-2-84 — Aprueba el contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia de Salta y profesional para desempeñarse en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, dependiente de la Dirección Zona Oeste 482

M.B.S. Nº 131-D del 10-2-84 — Rescindir el contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia de Salta y agente sanitario del Area Operativa XVIII-Rosario de la Frontera del Programa de Atención Primaria de la Salud 983

M.B.S. Nº 132-D del 10-2-84 — Deja sin efecto la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y agente sanitario del Area Operativa XI, Orán 983

M.B.S. Nº 133-D del 10-2-84 — Prorroga sobreasignación por subrogancia a personal dependiente del Hospital "San Bernardo" 983

M.B.S. Nº 134-D del 10-2-84 — Acepta la renuncia presentada por personal dependiente del Hospital "San Bernardo" por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria 983

M.B.S. Nº 135-D del 10-2-84 — Designa a diverso personal temporario en la Estación Sanitaria de Salvador Mazza 983

M.B.S. Nº 136-D del 10-2-84 — Amplía la cláusula 3ª de los contratos de locación de servicios firmados entre la Provincia de Salta y Profesionales dependientes de la Estación Sanitaria de Apolinario Saravia y Hospital de Joaquín V. González 983

M.B.S. Nº 137-D del 10-2-84 — Amplía la cláusula 3ª del contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia de Salta y profesional dependiente del Hospital de Rosario de la Frontera 983

Pág.

M.B.S. Nº 138-D del 10-2-84 — Rescindir el contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia de Salta y agente sanitario del Area Operativa XX, Complejo Asistencial Capital del Programa de Atención Primaria de la Salud 483

M.B.S. Nº 139-D del 10-2-84 — Designa personal temporario en la Dirección General de Programación y Control de Gestión 484

M.E. y S. Est. y Ec. Nº 140-D del 14-2-84 — Deja sin efecto la designación de Personal Temporario en la Dirección General de Rentas (Res. M.E. Nº 120 D/84) 484

M.G. Nº 141-D del 15-2-84 — Modifica parcialmente los anexos de la resolución ministerial Nº 121-D de fecha 9-2-84 484

RESOLUCIONES

S.G.G. Nº 65 del 14-2-84 — Modifica las tarifas para prestaciones aéreas por parte de aeronaves del Estado Provincial fijadas por Resolución Nº 659/83, a partir del 1º-2-84 484

M.E. y S.E.O.Púb. Nº 95 del 10-2-84 — Autoriza licencia extraordinaria con goce de haberes, usufructuada por agente de la Dirección General de Transporte, para participar en representación de esta Provincia en el Festival Nacional de Folklore realizado en Cosquín 484

M.E. Nº 101 del 10-2-84 — Adscribir a la Secretaría de Estado de Planeamiento a profesional de la Administración Gral. de Aguas de Salta 484

RESOLUCION

Nº 52038 — Dirección General de Rentas, R.G. Nº 7 484

EDICTOS DE MINAS

Nº 52037 — Luis Alberto Party, Expte. Nº 11655 485
Nº 52036 — Luis Alberto Party, Expte. Nº 11667 485
Nº 52034 — Pedroni y Carlos Chiessa, Expte. Nº 11603 485
Nº 52033 — Pedroni y Carlos Chiessa, Expte. Nº 11601 485
Nº 52032 — Pedroni y Carlos Chiessa, Expte. Nº 11602 485
Nº 52031 — Pedroni y Carlos Chiessa, Expte. Nº 11606 435

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 52040 — Direcc. Nacional de Vialidad, Lic. Púb. Nº 1/84 486
Nº 52024 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 1/84 486
Nº 52022 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 8/84 486
Nº 52020 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 001/84 486

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 52019 — Carlos Ignacio Viveros 486
Nº 52014 — Narcisa Torres de Gutiérrez y otros 487
Nº 52013 — Antonio Viveros y Petrona Cruz de Viveros 487
Nº 52011 — Isidro Guitián 487

CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 52023 — Finca Agua Blanca 487

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 52039 — (Tribunal de Cuentas de la Pcia.), Srta. Haydée Elena Orlando 489

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 52041 — Sosa, Rafael Patricio y Callac de Sosa, María, L. E. Expte. Nº 24-48618/83.. 489
Nº 52030 — Tufiño, Pedro José, Expte. Nº A-45.580/83 490
Nº 52028 — Viveros, Salomé María, Expte. Nº A-47.460/83 490
Nº 52027 — Reyes, Braulio Mercado, Expte. Nº A-48.498/83 490
Nº 52015 — Néstor Quinteros 490
Nº 52003 — Boso Catalina Argentina Corbella de 490

Pág.
Nº 51998 — Isabel Ciria Guzmán 490
Nº 51997 — Caporale José Ernesto 490

REMATE JUDICIAL

Nº 52017 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-42.819-83 490

PRESCRIPCION DECENAL

Nº 52010 — Lafuente Vicente y otros vs. Flores Francisco Eusebio Marcos 491

EDICTOS JUDICIALES

Nº 52009 — Cardozo de López Petrona 491
Nº 52007 — José Sáez 491

POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

Nº 52029 — Abelardo Enver Angelina, Expte. Nº A-31251/82 491

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 52043 — Líder S.R.L. 491

AVISO COMERCIAL

Nº 52035 — Party S.A.C.I.M.A.C. e I. 492

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 52042 — Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la Pcia. de Salta, p/día 9-3-84 492
Nº 52016 — Club Social Valle de Lerma, Rº de Lerma, para el día 9-3-84 492

RECAUDACION

Nº 52026 — Del día 21-2-84 492

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de febrero de 1984

DECRETO Nº 351

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53 - 36542/84.

VISTO el pedido formulado por la Secretaría de Estado de Municipalidades, mediante el cual solicita anticipo de Coparticipación para el pago de la dieta de Concejales; y

CONSIDERANDO:

Que dada la situación económica que atraviesan los distintos Municipios del Interior, puede ser factible acceder al requerimiento formulado por el Organismo recurrente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a favor de los Municipios del Interior que se detallan en planilla anexa que forma parte del presente Decreto, anticipos de coparticipación por la suma de $a 3.189.696 (Pesos argentinos tres millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos noventa y seis) para abonar las dietas de los señores Concejales, los que se descontarán en 5 (cinco) cuotas iguales a partir del mes de Marzo/84.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a los Municipios del Interior la suma de $a 3.189.696 (Pesos argentinos tres millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos noventa y seis), por los conceptos expresados precedentemente debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y

Secretarios de Estado de Hacienda y Economia y de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Cantarero - Saravia - Montoya - Benítez

ANEXO

MUNICIPIOS	Dieta Concejales	
Aguaray	$a	57.235
Angastaco	$a	43.648
Animaná	$a	21.824
Apolinario Saravia	$a	57.235
Cachi	$a	45.788
Cafayate	$a	57.235
Campo Quijano	$a	57.235
Campo Santo	$a	57.235
Cerrillos	$a	57.235
Colonia Santa Rosa	$a	57.235
Coronel Moldes	$a	43.648
Chicoana	$a	57.235
El Bordo	$a	43.648
El Carril	$a	57.235
El Galpón	$a	57.235
El Jardín	$a	21.824
El Potrero	$a	43.648
El Quebrachal	$a	57.235
El Tala	$a	21.824
Embarcación	$a	119.493
General Ballivián	$a	21.824
General Güemes	$a	119.493
General Mosconi	$a	119.493
General Pizarro	$a	21.824
Guachipas	$a	43.648
Hipólito Irigoyen	$a	119.493
Iruya	$a	43.648
Isla de Cañas	$a	21.824
Joaquín V. González	$a	119.493
La Caldera	$a	21.824
La Candelaria	$a	21.824
Las Lajitas	$a	57.235
La Merced	$a	57.235
La Poma	$a	21.824
La Viña	$a	43.648
Los Toldos	$a	21.824
Metán	$a	119.493
Molinos	$a	43.648
Nazareno	$a	21.824
Payogasta	$a	21.824
Pichanal	$a	57.235
Profesor Salvador Mazza	$a	57.235
Río Piedras	$a	21.824
Rivadavia Banda Norte	$a	57.235
Rivadavia Banda Sud	$a	57.235
Rosario de la Frontera	$a	119.493
Rosario de Lerma	$a	119.493
San Antonio de los Cobres	$a	43.648
San Carlos	$a	43.648
San Ramón de la Nueva Orán	$a	119.493
Santa Victoria Este	$a	57.235
Santa Victoria Oeste	$a	45.788
Seclantás	$a	43.648
Tartagal	$a	119.648
Tolar Grande	$a	—.—
Urundel	$a	43.648
Vaqueros	$a	21.824
Villa San Lorenzo	$a	43.648
TOTAL	$a	3.189.696

Salta, 9 de febrero de 1984

DECRETO Nº 352

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje en misión oficial del que suscribe a la Capital Federal, a partir del día 9 de febrero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que en ausencia del señor Vice Gobernador, corresponde, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 114 de la Constitución Provincial, que la primera magistratura sea ejercida por el Vicepresidente del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a S. E. el señor Vice Presidente del Senado, señor Pedro Máximo de los Ríos, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

Salta, 9 de febrero de 1984

DECRETO Nº 353

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el fallecimiento del señor Diputado Provincial D. Santiago Félix López; y

CONSIDERANDO:

Que configura una obligación rendir homenaje a quienes han integrado uno de los poderes del Estado, mediando el voto libre y democrático de sus conciudadanos;

Por ello,

El Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Senadores en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese el Poder Ejecutivo al duelo dispuesto por el Decreto Nº 10 del señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

Art. 2º — Dispónese que el Poder Ejecutivo sea representado en el acto del sepelio por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Isa - Saravia

Salta, 9 de febrero de 1984

DECRETO Nº 354

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Decretos Nros. 96/83 y sus am-

pliatorios 107/83, 225/83, 94/84, 157/84, 220/84 y 239/84, mediante los cuales se convoca a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a Sesiones Extraordinarias para la consideración de diversos temas de interés público de urgente tratamiento; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de ampliar el temario previsto en los mismos;

Por ello, y atento a las facultades conferidas en el artículo 129, inciso 7) de la Constitución Provincial;

El Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Senadores en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase el temario previsto en los artículos 1º de los Decretos Nros. 96/83; 107/83; 225/83; 94/84; 157/84; 220/84 y 239/84, en el siguiente punto:

26 - Proyecto de Ley de adhesión de la Provincia, al régimen de la Ley Nacional Nº 23.030.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Isa - Cantarero - Saravia

Salta, 9 de febrero de 1984

DECRETO Nº 355

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 53 - 36539/84 por el cual la Secretaría de Estado de Municipalidades solicita una partida en concepto de anticipo de coparticipación para el Municipio de Colonia Santa Rosa a efectos de poder hacer frente a obligaciones financieras; y

CONSIDERANDO:

Que es pertinente acceder a lo solicitado,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a favor de la Municipalidad de Colonia Santa Rosa una partida de $a 552.163,- (Pesos argentinos quinientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y tres) en concepto de anticipo de coparticipación con destino a hacer frente a obligaciones contraídas, para ser descontada en 5 (cinco) cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del mes de marzo del año en curso.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Municipalidad de Colonia Santa Rosa la suma de $a 552.163 debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y el Banco Provincial de Salta los recaudos pertinentes para el cumplimiento del Plan de amortización mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Isa - Cantarero - Saravia - Montoya - Benítez

---

Salta, 9 de febrero de 1984

DECRETO Nº 356

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 34 - 25042/84 por el cual se solicita una partida en concepto de anticipo de coparticipación para el Municipio de Pichanal a efectos de poder hacer frente a obligaciones financieras; y

CONSIDERANDO:

Que es pertinente acceder a lo solicitado,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a favor de la Municipalidad de Pichanal una partida de $a 215.000 (Pesos argentinos doscientos quince mil) en concepto de anticipo de coparticipación con destino a hacer frente a obligaciones financieras, para ser descontadas en 5 (cinco) cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del mes de marzo del año en curso.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Municipalidad de Pichanal la suma de $a 215.000 debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y el Banco Provincial de Salta los recaudos pertinentes para el cumplimiento del Plan de amortización mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Isa - Cantarero - Saravia - Montoya - Benítez

---

Salta, 10 de febrero de 1984

DECRETO Nº 357

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la licencia especial concedida al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, D. Fernando Fazio, a partir del día 10 de febrero del año en curso;

Por ello,

El Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Senadores en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo

de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, ingeniero Raúl Pedro Antonio Bellomo, a partir del día 10 de febrero del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero - Saravia

Salta, 13 de febrero de 1984

DECRETO Nº 360

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53-36507/84.

VISTO el pedido formulado por la Secretaría de Estado de Municipalidades, mediante el cual solicita anticipo de Coparticipación para el pago de sueldos del mes de Enero; y

CONSIDERANDO:

Que dada la situación Económica que atraviesan los distintos Municipios del Interior, puede ser factible acceder al requerimiento formulado por el Organismo recurrente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Otórgase a favor de los Municipios del Interior que se detallan en planilla anexa que forma parte del presente Decreto, anticipos de coparticipación por la suma de Pesos argentinos siete millones ochocientos cuarenta mil) $a 7.840.000,- para abonar los sueldos del mes de Enero al personal municipal del interior de la Provincia, los que se deducirán de la Coparticipación en cinco cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del mes de Marzo/84.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a los Municipios del Interior la suma de $a 7.840.000 (Pesos argentinos siete millones ochocientos cuarenta mil), por los conceptos expresados precedentemente debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Cobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Isa - Cantarero - Saravia - Montoya - Benítez

ANEXO

MUNICIPIOS		Importe
Aguaray	$a	187.023,52
Angastaco	$a	84.316,51
Animaná	$a	62.582,11
Apolinario Saravia	$a	37.830,34
Cachi	$a	89.480,89
Cafayate	$a	104.903,15
Campo Quijano	$a	113.266,40
Campo Santo	$a	64.636,59
Cerrillos	$a	205.611,68
Colonia Santa Rosa	$a	57.620,45
Coronel Moldes	$a	72.564,16
Chicoana	$a	129.700,15
El Bordo	$a	44.795,58
El Carril	$a	92.872,62
El Galpón	$a	70.593,32
El Jardín	$a	14.779,21
El Potrero	$a	15.995,48
El Quebrachal	$a	25.932,32
El Tala	$a	22.306,21
Embarcación	$a	378.219,70
General Ballivián	$a	16.440,71
General Güemes	$a	474.727,73
General Mosconi	$a	544.891,91
General Pizarro	$a	14.779,21
Guachipas	$a	41.586,23
Hipólito Irigoyen	$a	244.803,51
Iruya	$a	7.527,00
Isla de Cañas	$a	12.261,33
Joaquín V. González	$a	274.207,31
La Caldera	$a	37.609,35
La Candelaria	$a	5.506,93
Las Lajitas	$a	43.683,32
La Merced	$a	125.295,33
La Poma	$a	69.108,33
La Viña	$a	68.092,54
Los Toldos	$a	28.706,35
Metán	$a	527.829,92
Molinos	$a	14.779,21
Nazareno	$a	7.527,00
Payogasta	$a	33.839,54
Pichanal	$a	176.055,32
Profesor Salvador Mazza	$a	210.962,31
Río Piedras	$a	22.306,21
Rivadavia Banda Norte	$a	52.684,39
Rivadavia Banda Sud	$a	21.425,52
Rosario de la Frontera	$a	787.733,12
Rosario de Lerma	$a	91.848,90
San Antonio de los Cobres	$a	43.952,92
San Carlos	$a	144.754,95
San Ramón de la Nueva Orán	$a	741.390,95
Santa Victoria Este	$a	18.767,70
Santa Victoria Oeste	$a	30.544,27
Seclantás	$a	7.527,00
Tartagal	$a	868.218,73
Tolar Grande	$a	14.504 44
Urundel	$a	14.779,21
Vaqueros	$a	53.821,81
Villa San Lorenzo	$a	70.489,12
TOTAL	$a	7.840.000,00

Salta, 13 de febrero de 1984

DECRETO Nº 361

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la realización de la Campaña "Salta cumple con su deber"', que tiene por finalidad posibilitar la refacción de los edificios escolares en mal estado, mediante el concurso de toda la comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de facilitar las múltiples tareas y gestiones que deban realizar ante los organismos provinciales las personas facultadas por el Comité Ejecutivo de la Campaña, se hace necesario reconocerles oficialmente esa responsabilidad;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Desígnase a los señores Pedro Bettella y Eduardo Chávez, en carácter "ad honorem", como Coordinadores de la Campaña "Salta cumple con su deber", teniendo a su cargo tareas de enlace entre los organismos del Estado Provincial y el Comité Ejecutivo de la Campaña

Art. 2º — Los organismos de la Administración prestarán el máximo de apoyo y facilitarán en todo momento la gestión que deban cumplir las personas designadas, con motivo del cumplimiento de sus funciones.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Isa - Saravia

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 350 - 9-2-84 - Expte. Nº 22-128.764/83.

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Interna Nº 101, de fecha 30-6-83, de la Dirección General de Rentas, por la que se asignan al Cr. Ricardo José Arquiza, Personal Temporario de ese Organismo, las funciones de Tesorero, dependiente del Departamento Contable y Administrativo.

Art. 2º — Reconócese a favor del Cr. Ricardo José Arquiza, Personal Temporario de la Dirección General de Rentas, con encuadre en la Ley Nº 5424 y modificatorias, sobreasignación por subrogancia equivalente a la diferencia entre su remuneración de revista, categoría 17 y la 20, correspondiente a la evaluación provisoria de las funciones asignadas según instrumento aprobado precedentemente, desde el 5-8-83 hasta el 10-8-83, y por igual concepto, con encuadre en las disposiciones de la Ley Nº 6127, desde el 11-8-83 hasta el 11-12-83.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, del presupuesto 1983.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 362 - 13-2-84 - Expte. Nº 53-36489/84.

Artículo 1º — Prorrógase, con vigencia al 1º de febrero de 1984 y hasta el 29-2-84 la inclusión del señor Ramón Alberto Lobos, Categoría 24, Director General de la Secretaría de Estado de Municipalidades, en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva (Decreto Nº 659/79) con una retribución compensatoria mensual del cuarenta y cinco por ciento (45%) de sus haberes.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 04.

RESOLUCIONES DELEGADAS

M. de Economía - M. de Bienestar Social - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Conjunta Nº 122-DC - 10-2-84.

1º — Con encuadre en el Artículo 12º de la Ley 6081/83, reestructurar la planta de personal de la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 8, Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, suprimiendo tres cargos vacantes Clase 02, Categoría 09 y un cargo Clase 02, Categoría 13 creándose en su reemplazo un cargo Clase 02, Categoría 22.

2º — Trasladar al señor Ramón Rosa Arnedo, L.E. Nº 7.221.313, Clase 02, Categoría 22, actual Jefe de Departamento de Análisis Financiero de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Dirección General de Presupuesto y Finanzas quien pasará a depender del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a partir de la fecha de su notificación y prestará servicios en funciones que se le asignarán, en el cargo creado por el Punto 1º.

3º — Con encuadre en el Artículo 4º del Decreto-Ley Nº 16/76, descongelar en la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 8, un cargo de Clase 02, Categoría 22, a fin de posibilitar la cobertura dispuesta por el Punto 2º.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 123-D - 10-2-84 - Expte. Nº 3648/83 - código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1983, modificar la situación de revista de la señora Ana Rosa Lencina de Bustamante, legajo Nº 72.655, dejando establecido que la misma se desempeñará en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, con funciones de administradora del Hospital de Colonia Santa Rosa (personal con designación temporaria dispuesta por resolución ministerial Nº 141 D/83 y prorrogada por decretos Nºs. 1596/83, 196/83 y 251/84).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 124-D - 10-2-84 - Expte. Nº 70.223/83 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de mayo de 1984, prorrogar la designación en carácter de personal temporario, de la señora Silvia María André Escudero de Mateo, D.N.I. Nº 13.414.056, clase 1957, en el cargo de clase 09, categoría 19, con funciones de licenciada en nutrición, pasando con igual vigencia a depender del Programa de Atención Primaria de la Salud de la Dirección General de Medicina Sanitaria, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, prorrogada por decreto Nº 1596/83.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 125-D - 10-2-84 - Expte. Nº 15.486/84 - código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 27 de diciembre de 1983, aceptar la renuncia presentada por la señorita Griselda del Valle Gómez, D.N.I. Nº 10.853.326, clase 1952, legajo Nº 65.326, al cargo de agrupamiento auxiliares de la salud, grupo 1, categoría 09, auxiliar de laboratorio, sobrevalorada, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales en el Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán", Unidad de Servicio 2/22-1, por razones de índole particular.

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 126-D - 10-2-84.

Artículo 1º — Designar a las personas que se nominan a continuación para que se desempeñen en la Dirección de Ceremonial y Audiencias, a partir del 1º de enero de 1984 y por el término de cinco (5) meses, en los cargos, categorías que en cada caso se especifica:

Srta. Nelly Marlene Narea, D.N.I. número 92.387.875, clase 1959, Personal temporario, Categoría 14, Agrupamiento Administrativo, más todo otro adicional, que por ley le corresponda.

Srta. Teresa Nelly Corbalán, D.N.I. número 5.876.428, Clase 1948, Personal Temporario, Categoría 14, Agrupamiento Administrativo, más todo otro adicional, que por ley le corresponda.

Srta. María Delia Choque, D.N.I. número 14.250.662, Clase 1960, Personal temporario, Categoría 14, Agrupamiento Administrativo, más todo otro adicional, que por ley le corresponda.

Sr. Teófilo Nicolás Puente, D.N.I. número 14.709.178, Clase 1961, Personal temporario, Categoría 14, Agrupamiento Administrativo, más todo otro adicional, que por ley le corresponda.

Sr'a. Isabel Marcela Cayuela, D.N.I. número 17.549.334, Clase 1965, Personal temporario, Categoría 14, Agrupamiento Administrativo, más todo otro adicional, que por ley le corresponda.

Sra. Ortuño de Fazio Graciela Gladys, D. N. I. Nº 6.552.279, Clase Personal temporario, Categoría 14, Agrupamiento Administrativo, más todo otro adicional, que por ley le corresponda.

Srta. María Cristina Romero Lucero, D.N.I. Nº 10.493.595, Clase 1951, Personal temporario, Categoría 14, Agrupamiento Administrativo, más todo otro adicional, que por ley le corresponda.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 127-D - 10-2-84 - Expte. Nº 02099/83 - código 72.

Art. 1º — Con vigencia al 20 de diciembre de 1983 y por el término de cinco (5) meses, designar en carácter de personal temporario al señor Carlos Rubén Rangil, L.E. Nº 7.226.499, clase 1932, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 14, para desempeñarse como secretario administrativo de la Dirección General de Deportes y Recreación, Unidad de Servicio 3/42.

Art. 2 — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal.

M. de Economía - Resolución Nº 128-D - 10-2-84 - Expte. Nº 11-19.273/84.

1º — Aceptar, a partir del 1-3-84, la renuncia presentada por la señora Victoria Catalina Dousset de Rodríguez, L.C. Nº 9.464.118, Legajo Personal Nº 00003, al cargo de Agrupamiento Administrativo, Tramo b, Categoría 20 (Redactora Administrativa) de la Planta Permanente de este Ministerio, por razones particulares.

M. de Economía - Resolución Nº 129-D - 10-2-84 - Expte. Nº C/26-0080/84.

1º — Aceptar, a partir del 23 de enero de 1984, la renuncia presentada por el empleado de la Administración del Fondo Especial del Tabaco, señor Ricardo Grifasi, D.N.I. Nº 10.581.286, al cargo que desempeñaba en dicho organismo, categoría 19.

RESOLUCION CONJUNTA

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 130-D - 10-2-84 - Expte. Nº 1266/84 - código 80.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios que forma parte de la presente resolución, firmado entre la Provincia de Salta y la doctora Arsenia Amanda Torrejón, D.N.I. Nº 11.834.820, matrícula profesional Nº 1783, legajo Nº 80.848, para desempeñarse como profesional de guardia en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, dependiente de la Dirección Zona Oeste, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 1984.

Art. 2 — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 131-D - 10-2-84 - Expte. Nº 00130/83 - código 95.

Artículo 1º — Con vigencia al 30 de setiembre de 1983, rescindir el contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia de Salta y el señor Eduardo Modesto Guerrero, D.N.I. Nº 14.982.582, clase 1962, legajo Nº 80.860, por el motivo expuesto precedentemente, aprobado por resolución ministerial Nº 1306-D de fecha 16 de noviembre de 1983.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de la partida principal Personal de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 132-D - 10-2-84 - Expte. Nº 14.551/83 - código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1983, dejar sin efecto la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el señor Virgilio Vaca, D.N.I. Nº 13.383.327, clase 1960, legajo Nº 72.329, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario del Area Operativa XI, Orán, dispuesta por decreto Nº 1544 de fecha 30 de diciembre de 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 133-D - 10-2-84 - Expte. Nº 1859/83 - código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 30 de junio de 1984, prorrogar la sobreasignación por subrogancia que vienen percibiendo las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital "San Bernardo", consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos que en cada caso se indica, de conformidad con las disposiciones establecidas en la ley Nº 6127, dispuesta por resolución ministerial Nº 832 D/83:

Pedro Celestino Menghini, legajo Nº 10.062, entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 18 y agrupamiento personal superior, categoría 19, Jefe Delegación Personal.

Josefa Matorras de Escobar, legajo Nº 07146, entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 010 y agrupamiento personal superior, categoría 19, Jefa División Contable.

Silvia Azucena Gómez de Modad, legajo Nº 20.187, entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 17 y agrupamiento personal superior, categoría 19, Jefa de División Compras.

Art. 2º — La erogación del gasto resultante deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 134-D - 10-2-84 - Expte. Nº 1928/84 - código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el señor Domingo Pescaretti, L.E. número 3.956.255, clase 1922, legajo Nº 25.284, al cargo de agrupamiento B-I, categoría 21, Jefe Departamento Mantenimiento del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 135-D - 10-2-84 - Expte. Nº 35.944/84 - código 01.

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de enero y hasta el 15 de mayo de 1984, designar en carácter de personal temporario, a las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio en la Estación Sanitaria de Salvador Mazza, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales:

Camila Elsi Barboza de Guarnieri, D.N.I. Nº 10.006.774, clase 1951, categoría 01.

Urbana Rivas, L.C. Nº 6.285.609, clase 1950, categoría 01.

Luis Ortiz, L.E. Nº 8.294.647, clase 1949, categoría 03, chófer.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 136-D - 10-2-84 - Expte. Nº 68.714/83 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1983, ampliar la cláusula tercera de los contratos de locación de servicios aprobados por resolución ministerial Nº 169 D/82 y prorrogados por decreto Nº 1544/82 y resolución ministerial Nº 715 D/83, a favor de los doctores Luis Alberto González, legajo Nº 65.482 y María Isabel Nievas, legajo Nº 65.484, como profesional dependientes de la Dirección Zona Sud, texto ampliatorio que quedará redactado de la siguiente manera:

"...más los adicionales en concepto de título, antigüedad y actividad crítica asistencial, previa presentación de la documentación exigida por la legislación vigente".

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 137-D - 10-2-84 - Expte. Nº 69.443/83 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de octubre de 1983, ampliar la cláusula tercera del contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia de Salta y el doctor Oscar Hugo Brandán, legajo Nº 05047, aprobado por resolución ministerial Nº 1172 D/82 y prorrogado por su similar Nº 748 D/83, dejando establecido que dicho profesional percibirá además una sobreasignación por mayor jornada de trabajo, consistente en el 50% del sueldo más compensación funcional, asignados a la categoría de revista.

Art. 2º el gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 138-D - 10-2-84 - Expte. Nº 70.146/83 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 24 de diciembre de 1983, rescindir el contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia de Salta y la señora Inés Alicia Alvarado de Lamas, D.N.I. Nº 14.066.426, clase 1960, legajo Nº 80.782, por el motivo expuesto precedentemente, aprobado por resolución ministerial Nº 1419-D de fecha 9 de diciembre de 1983.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de la partida Fondos Nacionales destinados al Programa de Atención Primaria de la Salud.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 139-D - 10-2-84 - Expte. Nº 70.916/83 - código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, designar en carácter de personal temporario, al señor Miguel Nicolás Fuentes, D. N.I. Nº 5.409.220, clase 1948, en el cargo de agrupamiento mantenimiento y producción, grupo "B", tramo 2, categoría 17, para desempeñar tareas de control y coordinación en el Taller Mecánico de la Dirección General de Programación y Control de Gestión, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 140-D - 14-2-84.

1º — Dejar sin efecto la designación en carácter de Personal Temporario de la Dra. Gloria de los Angeles Videla, D.N.I. Nº 11.283.512 en la Dirección General de Rentas, dispuesta por Resolución Nº 120-D/84, de fecha 9 de febrero del corriente año, de este Ministerio.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 141-D - 15-2-84.

Artículo 1º — Modificar parcialmente los anexos de la resolución ministerial Nº 121-D de fecha 9 de febrero del año en curso, dejando establecido que las designaciones temporarias de personal para el Agrupamiento Servicios Generales, deben considerarse en Categoría 03, mientras que las del Agrupamiento Administrativo deben serlo en Categoría 04 y no como anteriormente se consignara.

RESOLUCIONES

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 65 - 14-2-84 - Expte. Nº 31-10622/84.

Artículo 1º — Modificar a partir del día 1º-12-84, las tarifas para prestaciones aéreas, por parte de aeronaves del Estado Provincial fijadas por Resolución Nº 659/83, las que quedarán determinadas según se especifica a continuación:

Aeronaves Matrícula	Oficiales	Particulares	P. Libres
Lear Jet 25-D - LV-MST	$a 8,44 el Km	$a 16,88 el Km	$a 0,35
Arava 102 - LV-MHP	$a 9,15 el Km	$a 18,28 el Km	$a 0,35
Beechcraft A-65 - LV-JAE	$a 5,95 el Km	$a 11,90 el Km	$a 0,35
Cessna 185 - LV-OED	$a 4,77 el Km	$a 9,54 el Km	$a 0,35

Vuelos Particulares:

Pernocte:	$a 690
Hora de espera (después de 2 hs.)	$a 115

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 95 - 10-2-84 - Expte. Cod. 20 - Nº 6952/84.

Artículo 1º — Dar por autorizada la licencia extraordinaria con goce de haberes, usufructuada por el señor Carlos Hugo Oulier, D.N.I. número 10.494.203, legajo personal Nº 42.549, Agrupamiento Técnico, Tramo b, Categoría 16 de la Planta Permanente de la Dirección General de Transporte, entre los días 23 al 27 de enero de 1984, para participar en representación de esta Provincia en el Festival Nacional de Folklore realizado en la localidad de Cosquín (Provincia de Córdoba).

Resolución Conjunta
M. de Economía Nº 101
Secretaría de Estado de O. Públicas
S. General de la Gobernación Nº 61
10-2-84 - Expte. 10-04707/84.

Artículo 1º — Adscribir a la Secretaría de Estado de Planeamiento al Ing. Bernardo Francisco Tolaba, L.E. Nº 8.166.757, profesional del Departamento de Estudios y Proyectos de la Administración General de Aguas de Salta (Planta Permanente), Agrupamiento D-I categoría 23, para que integre el equipo de trabajo que proyecta á un Plan Provincial de Saneamiento, por el tiempo que demande la ejecución del estudio mencionado y a partir de la fecha de la presente resolución.

El anexo correspondiente a la Resolución Nº 130-D se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O. P. Nº 52038 R. s/c. Nº 3061

Salta, febrero 15 de 1984

RESOLUCION GENERAL Nº 7

VISTO: El artículo 37 del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma establece que esta Dirección General podrá incrementar periódicamente los importes allí establecidos, no debiendo superar dicho incremento el resultante de aplicar el Indice de Precios Mayoritarios Nivel General;

Que para el período comprendido entre el dictado de la Ley 5976 y la fecha, la variación se refleja en un coeficiente equivalente a 9,9640;

Que, en consecuencia, se torna necesario actualizar el monto de las sanciones pecuniarias por incumplimiento de deberes formales legislados por el mencionado artículo, mediante el dictado de la pertinente resolución;

Por ello:

El Director General de Rentas
RESUELVE:

1º) — Incrementar en un 896,40% los montos de las multas por incumplimiento de deberes formales que establece el artículo 37 del Código Fiscal, quedando fijados los mismos en el intervalo de pesos argentinos cincuenta ($a 50,-) y pesos argentinos Dos mil quinientos ($a 2.500,-).

2º) — la presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1º de marzo de 1984.

3º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Enrique Angel Morganti
Director General
Dirección General de Rentas - Salta

C.P.N. Roberto Amadeo Gatta
Auditor General
Director General de Rentas

Sin cargo e) 22-2-84

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 52037 F. Nº 19611

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Luis Alberto Party, el 11 de febrero de 1983, por Expte. Nº 11655 ha manifestado en el Departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó "Alemania", con la siguiente ubicación: El PMD. se ubica tomando como PR. el mojón esquinero I de la mina Carolina, Expte. Nº 1207, se mide 3.700 metros az. 254º 49' hasta el punto PA., luego 2.000 metros az. 164º 49' hasta el punto auxiliar PB. y por último 150 metros az. 180º hasta el PMD., encontrándose ubicado dentro del cateo Expte. Nº 11318. En un radio de 5 kms. existen registradas minas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 17 de noviembre de 1983. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. $a 144,- e) 22-2; 2 y 13-3-84

O. P. Nº 52036 F. Nº 19612

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Luis Alberto Party, el 11 de febrero de 1983, por Expte. Nº 11667, ha denunciado en el Departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó "Berna", con la siguiente ubicación: Como PR. el mojón siquinero I de la mina Carolina, Expte. Nº 1207; se mide 2.700 metros az. 254º 49' hasta el punto auxiliar PA., luego 120 metros az. 230º 30' hasta el punto PMD. que se ubica dentro del cateo Expte. Nº 11318. Dentro de un radio de 5 kms. existen registradas minas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 17 de noviembre de 1983. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. $a 144,- e) 22-2; 2 y 13-3-84

O. P. Nº 52034 F. Nº 19598

El señor Juez de Minas de la Provincia de Salta, cita y emplaza por veinte días a los señores Pedroni y Carlos Chiessa a presentarse en el Expte. Nº 11603 de la mina de Sal "Yorugua III", para que en su carácter de propietarios superficiarios del inmueble ubicado en la zona de Niño Muerto, en el departamento de La Poma de esta Provincia hagan valer los derechos preferenciales que el artículo 68 del Código de Minería les reconoce a la explotación de este yacimiento, con apercibimiento de concederse la mina de sal denunciada, a su solicitante, señor Carlos Vanpoeke. — Salta, 13 de febrero de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. $a 144,- e) 22 al 24-2-84

O. P. Nº 52033 F. Nº 19599

El señor Juez de Minas de la Provincia de Salta, cita y emplaza por veinte días a los señores Pedroni y Carlos Chiessa a presentarse en el Expte. Nº 11601 de la mina de sal "Yorugua I", para que en su carácter de propietarios superficiarios del inmueble ubicado en la zona de Niño Muerto, en el departamento de La Poma de esta Provincia hagan valer los derechos preferenciales que el artículo 68 del Código de Minería les reconoce a la explotación de este yacimiento, con apercibimiento de concederse la mina de sal denunciada, a su solicitante, señor Carlos Vanpoeke. — Salta, 6 de diciembre de 1983. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. $a 144,- e) 22 al 24-2-84

O. P. Nº 52032 F. Nº 19600

El señor Juez de Minas de la Provincia de Salta, cita y emplaza por veinte días a los señores Pedroni y Carlos Chiessa a presentarse en el Expte. Nº 11602 de la mina de cloruro de sodio "Yorugua II", para que en su carácter de propietarios superficiarios del inmueble ubicado en la zona de Niño Muerto, Departamento de La Poma de esta Provincia, hagan valer los derechos preferenciales que el artículo 68 del Código de Minería les reconoce a la explotación de este yacimiento, con apercibimiento de concederse la mina de cloruro de sodio denunciada a su solicitante señor Carlos Vanpoeke. — Salta, 6 de diciembre de 1983. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. $a 144,- e) 22 al 24-2-84

O. P. Nº 52031 F. Nº 19603

El señor Juez de Minas de la Provincia de Salta, cita y emplaza por veinte días a los señores Pedroni y Carlos Chiessa a presentarse en el Expte. Nº 11606 de la mina de cloruro de sodio "Yorugua VI", para que en su carácter de propietarios superficiarios del inmueble ubicado en la zona de Niño Muerto, Departamento de

La Poma de esta Provincia, hagan valer los derechos preferenciales que el artículo 68 del Código de Minería les reconoce a la explotación de este yacimiento, con apercibimiento de concederse la mina de sal denunciada a su solicitante señor Carlos Vanpoeke. — Salta, 6 de diciembre de 1983. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. $a 144,- e) 22 al 24-2-84

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 52040 F. Nº 1364

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1/84 del 5º Distrito para la ejecución de Ampliaciones y Refaccione en Sección Talleres del Distrito, en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 518.720,06. Depósito de garantía: $a 5.187,20. Precio del Pliego: $a 104,-. Plazo: 4 meses.

Presentación Propuestas: 2 de marzo de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro $a 240,- e) 22 al 28-2-84

O. P. Nº 52024 F. Nº 1361

Municipalidad de la Ciudad de Salta

DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 1/84

Llámase a Licitación Pública Nº 1/84, para el día 29-2-84 a horas 11, para la adquisición de 350 Tns. de cemento Portland. Consultas y aperturas de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida 62, Teléf. 222500, ciudad. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy, ciudad. Precio del pliego: $a. 5.000 (Pesos argentinos cinco mil). Ing. Agrim. Plutarco A. Guerrero, Director de Compras y Suministros.

Valor al cobro $a 96.- e) 21 y 22-2-84

O. P. Nº 52022 F. Nº 1360

Ministerio de Bienestar Social

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Licitación Pública Nº 8/84

Expte. Nº 35/13198.
Resolución Nº 124/84.

Objeto del llamado:

Llámase a Licitación Pública Nº 8/84, para el día 9 de marzo del corriente, a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para realizar la contratación en locación de un inmueble, ubicado en la ciudad de Salta, dentro de la zona comprendida por:

Norte: calle Necochea; Sur: Zavala y su continuación calle Acevedo; Este: Av. Virrey Toledo y su continuación Av. Hipólito Irigoyen y Oeste: República de Siria y su continuación Coronel Moldes.

Precio del pliego: $a 200 (Doscientos pesos argentinos).

Venta de pliegos: En Oficina de Compras y Suministros, del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152 - Salta.

Fecha apertura: 9 de marzo de 1984.

Hora: 10.

Lugar de apertura: En despacho de Gerencia General, del Banco de Préstamos y A. Social, calle Buenos Aires 152, ciudad.

Consultas: En Oficina Asesoría Técnica, de la Institución. Hernán Gálvez Zuleta, Jefe de Oficina de Ira.

Valor al cobro $a 144.- e) 21 al 23-2-84

O. P. Nº 52020 F. Nº 1358

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 001/84

Expediente Nº 18.260/83.

Llámase a Licitación Pública Nº 001/84, para la provisión de neumáticos, con destino al Departamento de Servicios Generales de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de $a 200 600 (Doscientos mil seiscientos pesos argentinos).

Apertura de las propuestas: 28 de febrero de 1984. Horas: 11.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 - Salta.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 - 4400 Salta y Representación en Buenos Aires: Diagonal Roque Sáenz Peña 616 4to. Piso, Of. 402 Buenos Aires de 9 a 14 horas. Manuel Alberto Molina, Director de Compras.

Valor al cobro $a 96.- e) 21 y 22-2-84

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 52019 F. Nº 1357

Ref. Expte. Nº 34-18906/71 y Agr. 34-119590/82 y 34-124369/83.

A los efectos establecidos en el art. 183 y por aplicación de los artículos 233 y 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Carlos Ignacio Viveros, solicita la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión acordada por Decreto Nº 2215 de fecha 22 de noviembre de 1973 para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 51,0644 has. y con carácter temporal-eventual una superficie de 20 has. en el inmueble rural denominado "Finca Villa Rosa", catastro Nº 579 y 580 del Departamento de Rosario de Lerma.

El señor Carlos Ignacio Viveros pretende una dotación de 0,43 l/seg. a derivar del río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 3 y Acequia Ceballos, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,8198 ha. de la Fracción A de la Finca Villa Rosa, catastro Nº 8709 del Departamento de Rosario de Lerma. En época de

estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo establecido por el artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 16 de enero de 1984 Ing. Agr. Antenor Alfredo Sulekic, Dpto. Explotación - Riego.

Valor al cobro $a 480.- e) 21-2 al 5-3-84

O. P. Nº 52014 R. S/C. Nº 3059

Ref. Expte. Nº 34-57420/75.

A los efectos establecidos en el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Narcisa Torres de Gutiérrez, Néstor Pablo, Ramona Genobeva, Félix Roberto, Severo Florencio, Clara, Hipólito Roque y Felipa Adelma Gutiérrez, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 2 has. del inmueble identificado como Parcela 10, catastro Nº 733, Manzana rural, ubicado en la zona conocida como "La Banda de Arriba" del Departamento de Cafayate, con una dotación de 1,05 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen izquierda del río mencionado. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo establecido por el artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 16 de enero de 1984. Ing. Agr. Antenor Alfredo Sulekic, Dpto. Explotación - Riego.

Sin cargo e) 21-2 al 5-3-84

O. P. Nº 52013 R. S/C. Nº 3058

Ref. Expte. Nº 34-77913/76.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Antonio Viveros y Petrona Cruz de Viveros, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 0,0250 has. de la propiedad identificada como Sección B, Manz. 54, Parc. 21, catastro Nº 1941 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,013 l/seg. a derivar del río Chuscha, margen derecha. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo establecido por el artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 16 de enero de 1984. Ing. Agr. Antenor Alfredo Sulekic, Dpto. Explotación - Riego.

Sin cargo e) 21-2 al 5-3-84

O. P. Nº 52011 R. S/C. Nº 3057

Ref. Expte. Nº 34-115128/81.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Isidro Gutián solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 1,0293 ha. y con carácter temporal-permanente 3,1575 has. con dotaciones de 0,54 l/seg. y 1,66 l/seg. respectivamente, a derivar del río Las Arcas, margen izquierda, mediante la acequia El Sunchal, en el inmueble identificado como Fracción 19, catastro Nº 1040 del Departamento de Cachi. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Sin cargo e) 21-2 al 5-3-84

CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 52023 R. s/c. Nº 3060

Ref.: Expediente Nº 2714/56 y Agr. 107-C/57 - 3459/48 92484/78 - 34 - 74636/76 - 34 120.744/82.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27, inc. c) y 45, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en Expediente Nº 34 - 120.744/82, la caducidad parcial de las concesiones otorgadas a la finca Aguas Blancas. Catastro Nº 1939 del Dpto. de Orán. A dicha propiedad (hoy fraccionada) se le otorgaron derechos al uso de agua pública mediante Ley número 1578/53, para irrigar con carácter Temporal - Permanente una superficie de 2.000 Has., y por Decreto Nº 10124/57 para regar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 700 Has., ambas concesiones son a derivar del Rio Bermejo, mediante canales a construirse.

Al haberse constatado que en la mayor parte de dichas superficies con derechos otorgados no se hizo uso de los caudales desde su otorgamiento, es que se tramita la caducidad de dichas concesiones en forma parcial en la siguiente magnitud:

Lote	1-a)	Catastro	10.382,	10,8797	Has.	Temp.	Perm.	--	2,0000	Temp.	Eventual
„	15	„	10.397,	22,1513	„	„	„				
„	16	„	10.398,	14,9140	„	„	„				
„	17	„	10.399,	16,5337	„	„	„				
„	14	„	10.396,	17,1089	„	„	„				
„	19	„	10.401,	10,9860	„	„	„				
„	18	„	10.400,	17,2271	„	„	„				
„	33	„	10.402,	12,0622	„	„	„				
„	34	„	10.403,	16,7285	„	„	„				
„	35	„	10.404,	9,7337	„	„	„				
„	55-b)	„	11.665,	6,9424	„	„	„				
„	55-a)	„	11.664,	6,9417	„	„	„				
„	74	„	9.973,	20,8513	„	„	„				
„	75	„	9.974,	21,1299	„	„	„				
„	81	„	9.975,	18,4625	„	„	„				
„	89	„	10.033,	18,7309	„	„	„				
„	88	„	10.032,	22,2088	„	„	„				
„	87	„	10.031,	15,4942	„	„	„				
„	86	„	9.978,	18,1216	„	„	„				
„	44	„	9.930,	24,7011	„	„	„				
„	56	„	9.937,	14,3195	„	„	„				
„	58	„	9.939,	21,0000	„	„	„				
„	59	„	9.940,	21,0000	„	„	„				
„	60	„	9.966,	21,0000	„	„	„				
„	61	„	9.967,	21,0000	„	„	„				
„	62	„	5.928,	10,0000	„	„	„				
„	63	„	5.926,	22,0000	„	„	„				
„	73	„	9.972,	24,4377	„	„	„				
„	72	„	9.971,	21,0000	„	„	„				
„	71	„	9.970,	21,0000	„	„	„				
„	70	„	9.969,	21,0000	„	„	„				
„	69	„	10.030,	21,0000	„	„	„				
„	68	„	10.029,	21,0000	„	„	„				
„	67	„	10.028,	21,0000	„	„	„				
„	66	„	10.027,	21,0000	„	„	„				
„	90	„	10.034,	16,9427	„	„	„				
„	91	„	10.035,	19.3032	„	„	„				
„	92	„	10.036,	17,8483	„	„	„				
„	93	„	10.037,	16,3935	„	„	„				
„	94	„	10.038,	14,9385	„	„	„				
„	95	„	10.039,	13,4835	„	„	„				
„	96	„	10.040,	12,0285	„	„	„				
„	97	„	10.041,	10,5735	„	„	„				
„	57	„	9.938,	17,5000	„	„	„				
„	23	„	9.949,	19,3273	„	„	„				
„	98	„	10.042,	16,1582	„	„	„	—	6,5647	Temp.	Eventual
„	65	„	10.026,	21,0000	„	„	„				
„	105	„	10.405,	8,6559	„	„	„	—	12,1851	„	„
„	106	„	10.406,	—				—	19,9326	„	„
„	64	„	9.968,	14,9216	„	„	„	—	6,0784	„	„
„	107	„	10.407,	17,6496	„	„	„	—	4,0000	„	„
„	43	„	5.927,	13,8587	„	„	„	—	—		
„	42	„	5.825,	28,0088	„	„	„	—	2,0000	„	„
„	108	„	10.408,	5,0480	„	„	„	—	1,0000	„	„
„	109	„	10.409,	1,0000	„	„	„	—	19,3175	„	„
„	110	„	10.410,	0,9267	„	„	„	—	21,5591	„	„
„	111	„	10.441,	—				—	17,4982	„	„
„	115	„	10.415,	8,0000	„	„	„	—	11,0592	„	„
„	15-a)	„	9.926,	1,3000	„	„	„	—	9,5536	„	„
„	25-b)	„	9.980,	9,7440	„	„	„	—	—		
„	26	„	9.927,	17.0500	„	„	„	—	2,7500	„	„
„	117	„	10.471,	2.0000	„	„	„	—	5,0267	„	„
„	118	„	10.418,	9.0000	„	„	„	—	16,1622	„	„
„	24	„	9.950,	18.4884	„	„	„	—	2,5000	„	„
„	119	„	10.419,	3,5000	„	„	„	—	34,5676	„	„
„	10	„	10.393,	21,5687	„	„	„	—	6,5000	„	„
„	9	„	10.392,	14,7042	„	„	„	—	—		
„	122	„	10.422,	11,4528	„	„	„	—	—		
„	121	„	10.421,	—				—	14,0000	„	„
„	120	„	10.420,	—				—	13,7417	„	„

„	123	„	10.423,	—				— 12,5542	„	„
„	124	„	10.424,	—				— 14,7000	„	„
„	125	„	10.425,	2,1549	„	„	„	— 12,5451	„	„
„	8	„	10.391,	14,8395	„	„	„	— 8,9416	„	„
„	126	„	10.426,	—				— 21,8395	„	„
„	127	„	10.427,	—				— 19,7878	„	„
„	128	„	10.428,	—				— 14,0236	„	„
„	129	„	10.429,	17,5000	„	„	„	— 18,3471	„	„
	2	„	10.384,	8,0000	„	„	„	— 17,6505	„	„
„	116	„	10.416,	—				— 26,4422	„	„
„	113	„	10.413,	—				— 17,6195	„	„
„	112	„	10.412,	—				— 19,2762	„	„
„	114	„	10.414,	—				— 7,8985	„	„
„	13	„	10.395,	30,7070	„	„	„	— —		
„	12	„	5.798,	15,2743	Has.	Temp.	Perm.			
„	11	„	10.394,	17,4282	„	„	„			
„	20	„	9.946,	13,6929	„	„	„			
„	21	„	9.947,	16,0101	„	„	„			
„	22	„	9.948,	18,5039	„	„	„			
„	32	„	9.955,	16,8840	„	„	„			
„	31	„	9.954,	17,5000	„	„	„			
„	30	„	9.953,	17,5006	„	„	„			
„	29	„	9.952,	21,0000	„	„	„			
„	28	„	9.951,	21,0000	„	„	„			
„	27	„	9.928,	21,0000	„	„	„			
„	36	„	9.956,	23,0337	„	„	„			
„	37	„	9.957,	16,2125	„	„	„			
„	38	„	9.958,	17,1640	„	„	„			
„	39	„	9.929,	12,8935	„	„	„			
„	40-41	„	5.921,	25,2634	„	„	„			
„	48	„	9.934,	16,2221	„	„	„			
„	47	„	9.933,	11,3006	„	„	„			
„	46	„	9.932,	18,1355	„	„	„			
„	45	„	9.931,	21,6113	„	„	„			
„	101	„	9.979,	23,8819	„	„	„			
„	102	„	10.045,	21,5440	„	„	„			
„	103	„	10.046,	13,2359	„	„	„			
		TOTAL DE HAS.		1.515,5294				439,6224 Has Temp. Ev		

Le hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones, es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la caducidad que se tramita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, febrero de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo e) 21-2 al 5-3-84

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 52039 F. Nº 1363

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Notifícase en legal forma a la señorita Haydée Elena Orlando, que debe concurrir por Secretaría de Actuación, sita en calle General Güemes Nº 550 - Salta, en el horario de 7 a 13 de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del sumario instruido por Resolución Nº 1.697/82 y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, tal como lo establecen los arts. 120, inciso c), 121 y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente. — Ana María G. de Villada, Presidenta.

Valor al cobro $a 144,- e) 22 al 24-2-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 52041 F. Nº 19616

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, en autos: "SOSA, RAFAEL PATRICIO y GALLAC DE SOSA, MARIA LUISA EMMA, s/Sucesorio", Expte. Nº 2-A-48.618/83, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 9 de febrero de 1984. — Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. $a 144,- e) 22 al 24-2-84

O. P. Nº 52030 F. Nº 19605

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de TUFIÑO, PEDRO JOSE", Expte. Nº A-45.580/83, cita y emplaza a todos los acreedores y herederos para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 23 de noviembre de 1983. — Fdo. Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. $a 144,- e) 22 al 24-2-84

O.P. Nº 52028 F. Nº 19607

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nominación, cita y emplaza por 30 días, a partir de la última publicación a herederos y acreedores de MARIA SALOME VIVEROS para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Expediente Nº A-47.460/83. Edictos por 3 días. — Salta, 15 de febrero de 1984. — Dra. Marcela Alicia Arroyo de Mannori, Secretaria.

Imp. $a 144,- e) 22 al 24-2-84

O. P. Nº 52027 F. Nº 19602

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante REYES BRAULIO MERCADO, Expte. Nº A-48.498/83 - Sucesorio, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Salta, febrero 6 de 1984. — Dra. Marcela Alicia Arroyo de Mannori, Secretaria.

Imp. $a 144,- e) 22 al 24-2-84

O. P. Nº 52015 F. Nº 19595

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "Sucesorio de NESTOR QUINTEROS", Expediente Nº A-49.564/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días. Salta, 16 de febrero de 1984. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. $a 144.- e) 21 al 23-2-84

O. P. Nº 52003 F. Nº 19580

El doctor Juan José Saravia Royo, titular del Juzgado Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría del Dr. Enzo Di Gianantonio, en Expte. Nº A-47.263/83, caratulado: "BOSO, CATALINA ARGENTINA CORBELLA DE - Sucesorio", ha declarado abierto el presente juicio y cita por edictos que se publicarán durante tres días, en el Boletín Oficial y diario Crónica del Noa (art. 723 Cód. Proc. C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de noviembre de 1983. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. $a 144.- e) 17 al 22-2-84

O. P. Nº 51998 F. Nº 19565

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Décima Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CIRIA GUZMAN, a hacer valer sus derechos. Sucesorio, Expediente Nº A-48.296/83. Publíquese por tres días. Salta, diciembre 22 de 1983. Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez. Dra. Virginia Franco, Secretaria. Salta, diciembre 28 de 1983.

Imp. $a 144.- e) 17 al 22-2-84

O. P. Nº 51997 F. Nº 19572

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, en el Expediente Nº 1-A-48.508/83 - CAPORALE, José Ernesto - Sucesorio, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.Publíquese por tres días. Salta, 16 de diciembre de 1983. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. $a 144.- e) 17 al 22-2-84

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 52017 F. Nº 19596

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en Campo Santo, Dpto. General Güemes - Base $a 1.678.-

El 28 de febrero de 1984, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de $a 1.678, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en Pasaje Tucumán Nº 260 de la localidad de Campo Santo Dpto. Gral. Güemes Pcia. de Salta, individualizado: Sección C, manzana 2, parcela 3, matrícula 2088. Extensión del terreno: frente: 9,50 mts., costado Norte: 52,80 mts. y costado Sud: 52,20 metros. Edificación: un living comedor, un dormitorio, cocina y baño, todo en ladrillos y dos piezas y una galería en adobe. Servicios: agua y luz. Estado de ocupación: el señor Juan Díaz, su esposa y dos hijas de éstos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 8va. Nom. en el juicio de ejecución hipotecaria seguido contra Juan Díaz y Gutiérrez de Díaz, Dora Amelia, en Expte. Nº A 42.819/83. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. J. C. Herrera, Martillero.

Imp. $a 400.- e) 21 al 27-2-84

PRESCRIPCION DECENAL

O. P. Nº 52010 F. Nº 19583

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Lafuente Vicente, Lafuente María del Carmen; Lafuente Alcira; Lafuente de Ayejes, Lidia; Lafuente, Cristina vs. Flores, Francisco Eusebio Marcos - Sumario: Acción de Prescripción Decenal", Expte. Nº A-46.969/83, cita a los herederos del demandado para que en el plazo de cinco días a contar desde la última publicación, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente, al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 10 de febrero de 1984. Publicación: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. $a 180.- e) 21 y 22-2-84

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 52009 F. Nº 19584

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación en Expte. Nº 46.808/83, caratulado "Cardozo de López, Petrona - Rectificación de Partidas" comunica que la accionante solicita la rectificación del acta de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos en el sentido de que su verdadero nombre es Petrona y no Ramona como se consignara en las mismas. Salta, 30 de noviembre de 1983. Publicación 2 días. Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. $a 80.- e) 21 y 22-2-84

O. P. Nº 52007 F. Nº 19586

La doctora Norma A. Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, a cargo del Dr. Jorge Daniel Cabrera, en autos caratulados: "Yáñez, Clemente Nicolás vs. Lamonaca, Héctor Petrarca y Sáez, José - s/Transferencia de Automotor", Expte. Nº 1 A-43.667/83, cita y emplaza al señor José Sáez a hacer valer sus derechos dentro del término de cinco días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días. Fdo. Dra. Norma A. Fernández. Salta, 16 de febrero de 1984.

Imp. $a 80.- e) 21 y 22-2-84

POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

O. P. Nº 52029 F. Nº 19606

El doctor Jorge D. Cabrera, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. Norma A. Fernández, en el juicio: "Concurso Preventivo de Abelardo Enver Angelina", Expte. Nº A 31.251/82, hace saber que con fecha 14 de febrero de 1984 se ha resuelto postergar la Junta de Acreedores para el día 16 (dieciséis) de marzo de 1984, o el subsiguiente día hábil, a horas 9,30 (nueve y treinta) que se realizará en dependencias de este Juzgado sito en Pje. Castro Nº 371 de esta ciudad. Publíquese por cinco días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 16 de febrero de 1984. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. $a 200.- e) 22 al 22-2-84

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 52043 F. Nº 19618

LIDER S.R.L.

01. Integrantes de la Sociedad: Señor Julio César Vázquez, L.E. 7.257.105, argentino, nacido el 25-9-40, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Ana María Arredondo, domiciliado en Avenida Nº 2-298, Barrio Universitario, de esta ciudad; Señor Víctor Hugo Bocos, L.E. 8.387.548, argentino, nacido el 8-5-50, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias y separado mediante sentencia judicial, con Ana Demetria Cano, domiciliado en Fragata Sarmiento Nº 417, Barrio Ciudad del Milagro, de esta ciudad; Señor José Gregorio Gallo, L.E. 7.636.003, argentino, nacido el 18-12-48, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Laura Puló, domiciliado en Casa 1188, Barrio Intersindical, de esta ciudad.

02. Fecha del instrumento: 8 de febrero de 1984.

03. Denominación de la Sociedad: LIDER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

04. Domicilio de la Sociedad: Mitre Nº 274 - Local 19 - Ciudad de Salta.

05. Objeto de la Sociedad: Prestar Servicios de Mantenimiento y Limpieza a edificios públicos y/o particulares, proveer de muebles y utiles, artículos de limpieza, mercaderías varias, comestibles, artículos eléctricos, seguridad industrial, autoparde rodados y/o maquinarias.

06. Plazo de duración: El término de duración de la Sociedad, será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo prorrogarse su duración.

07. Capital Social: El Capital Social, se fija en la suma de Cuarenta y ocho mil pesos argentinos, dividido en cuarenta y ocho cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, según el detalle siguiente: Julio César Vázquez, dieciséis cuotas de mil pesos cada una, correspondiente al treinta y tres, (33) por ciento del Capital; Víctor Hugo Bocos, dieciséis cuotas de mil pesos cada una, correspondiente al treinta y tres, (33) por ciento del capital; y José Gregorio Gallo, dieciséis cuotas de mil pesos cada una, correspondiente al treinta y tres, (33) por ciento del capital. Estos montos se integran totalmente en dinero en efectivo en este acto.

08. Composición de los órganos de adminis-

tración y fiscalización, nombre de sus miembros y en su caso duración de los cargos: La Sociedad estará dirigida y administrada por los Socios firmantes del presente contrato, quienes tendrán el cargo de socios gerentes con el respectivo uso de la firma Social. Todos los actos, contratos y negocios de cualquier tipo que directa o indirectamente obliguen a la Sociedad, para tener eficacia y ser válidos, se requiere y es requisito insalvable, que sea firmado en forma conjunta por lo menos por dos de cualquiera de los Socios a continuación del Sello con la fórmula "Por LIDER S.R.L.".

09. Fecha de cierre del Ejercicio: El día quince de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio autorizo la publicación del presente edicto. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas (Int.).

Imp. $a 182,80 e) 22-2-84

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 52035 F. Nº 19613

PARTY SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, MINERA, AGROPECUARIA, GANADERA E INMOBILIARIA

Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 20 de fecha 17/10/81 designando las siguientes autoridades:

Presidente: José Luis Party, Vicepresidente: Luis Alberto Party; Directora: Ana María Party, por el término de 3 años de mandato, a partir de la fecha.

Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 25 de fecha 20-1-84 por renuncia de los Directores José Luis Party y Ana María Party, el Directorio queda conformado y homologado de la siguiente forma:

Presidente: Luis Alberto Party; Vicepresidente: Graciela María Teresa Destéfanis de Party. Director: Dr. Hugo Alberto Destéfanis; Síndico Titular: C.P.N. Miguel Angel Jorge; Síndico Suplente: Dr. Armando Jorge Isasmendi.

Salta, 15 de febrero de 1984

Luis Alberto Party
Presidente

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, febrero 16 de 1984. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas (Int.).

Imp. $a 90.- e) 22-2-84

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 52042 F. Nº 19617

CAMARA DE INDUSTRIALES PANADEROS Y AFINES DE LA PROVINCIA DE SALTA

Convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de marzo del año en curso a horas 21, en su Sede Social, sita en calle Alvarado 1021, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta anterior.
2º Renovación del Organo de Fiscalización. Titular y Suplente.
3º Aumento de Cuota Social.
4º Elección de dos socios para refrendar el acta.

Rubén Ramírez
Presidente

Imp. $a 48.- e) 22-2-84

O. P. Nº 52016 F. Nº 19594

CLUB SOCIAL VALLE DE LERMA

(Rosario de Lerma)

Convocatoria a Asamblea

El Club Social Valle de Lerma, Rosario de Lerma, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de marzo de 1984, a horas 22 a realizarse en su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta anterior.
2º Balance (Ejercicio desde 1-1-82 al 21-12-82 y desde 1-1-83 al 31-7-83). Informes del Organo de Fiscalización, Inventarios y Memorias.
3º Fijación importe nueva cuota social.
4º Elección nuevas autoridades del Club, según Art. 31 de los Estatutos.
5º Designación de dos socios por la Asamblea, para la firma del acta correspondiente.

Juan Antonio Martina Secretario General — **Luis Eduardo Rodríguez** Presidente

Imp. $a 96.- e) 21 y 22-2-84

RECAUDACION

O. P. Nº 52026

RECAUDACION	
Saldo anterior	$a 65.201,31
Recaudación del día 21-2-84	$a 2.497,—
Total	$a 67.698,31